

CHACRAS DE CORIA, 30 de octubre de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 35937/2025, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por el docente Gerónimo Adrián IGLESIAS, a partir del UNO (1) de septiembre de 2022 y mientras dure la gestión de las actuales autoridades, o hasta tanto lo considere conveniente la Institución, dentro de ese lapso, y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña la declaración jurada de cargos y funciones del citado docente.

Que la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y la Dirección General de Personal del Rectorado, informaron al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas en el Anexo I, Apartado III de la Ordenanza N° 32 del día 27 de junio de 2016 del Rector,

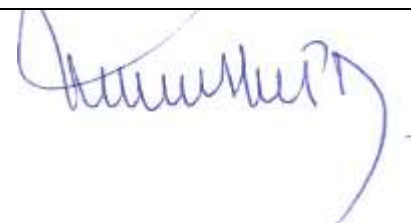
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder, licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente	
APELLIDO Y NOMBRES	IGLESIAS, Gerónimo Adrián
D.N.I.	33.131.292
CUIL o CUIT	20-33131292-5
LEGAJO N°	29.956

2. Término De La Licencia Por Incompatibilidad	
Desde	01 de SEPTIEMBRE de 2022
Hasta	Mientras dure la gestión de las actuales autoridades, o hasta tanto lo considere conveniente la Institución, dentro de ese lapso

3. Tipo de incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de Cargos	x
Por superposición horaria	


RESOLUCIÓN N° 1282/2025____

4. Disposiciones Aplicables

Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1.a) Anexo II del Dec. Nac. 1246/2015

Ordenanza N° 28/2000-CS.

Ordenanza N° 12/2000-R.

Ordenanza N° 71/1989-CS (de corresponder)

El/los cargo/s donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

1.1. Descripción del Cargo

Denominación del Cargo	AYUDANTE DE SEGUNDA
Dedicación	SIMPLE
Carácter	EFFECTIVO
N° Resolución de designac.	1888/2016-C.S.

1.2. Término de la última designación

Desde	02 de DICIEMBRE de 2016
Hasta (*)	

(*) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese interino, reemplazante, suplente o contratado)

1.3. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)

1)	INTRODUCCIÓN A LA ZOOTECNIA
2)	PRODUCCIÓN ANIMAL

1.4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	DPTO. DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo de Mayor Jerarquía que produce Incompatibilidad

Denominación del Cargo	COORDINADOR DE FACULTAD "A"
Dedicación	TIEMPO COMPLETO
Carácter	INTERINO
N° Resolución de designación	795/2022-D.

2. Término de la última designación

Desde	01 de SEPTIEMBRE de 2022
Hasta	Mientras dure la gestión de las actuales autoridades, o hasta tanto lo considere conveniente la Institución, dentro de ese lapso

3. Espacios Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Coordinación de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	DECANATO

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
Organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
Organismo público centralizado o descentralizado regional	
Organismo público centralizado o descentralizado provincial	
Organismo público centralizado o descentralizado municipal	
Organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1282/2025_ _ _ _
MDR.